

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

**17213** Orden DSA/1273/2020, de 18 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden DSA/1015/2020, de 15 de octubre.

Por Orden DSA/1015/2020 de 15 de octubre (BOE del día 2 de noviembre), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, varios puestos de trabajo en este Departamento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y una vez acreditada la observancia del procedimiento establecido en el Título III, Capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, así como el cumplimiento por parte de los candidatos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, la idoneidad para el desempeño del puesto, y ostentar la capacidad y competencia personal y profesional, de acuerdo con la valoración efectuada por el Centro Directivo del que dependen los puestos de trabajo convocados, este Ministerio dispone resolver la referida convocatoria en los términos que se expresan en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de diciembre de 2020.–El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030, P.D. (Orden DSA/383/2020, de 29 de abril), el Subsecretario de Derechos Sociales y Agenda 2030, Joseba Miren García Celada.

## ANEXO

Convocatoria: Orden DSA/1015/2020 de 15 de octubre (BOE de 2 de noviembre de 2020)

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º de orden	Código puesto	Puesto de trabajo	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Cplmto. especif.	Apellidos y nombre	NRP	Gr.	Crpo.	Situación
		SUBSECRETARÍA DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 <b>Gabinete Técnico</b>									
1	4014542	Vocal Asesor/Vocal Asesora.	30				Desierto.				
2	5123984	Vocal Asesor/Vocal Asesora.	30	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030. Madrid.	30	21.299,18	Hernández Antolín, M. Carmen.	50*****68 A1111	A1	1111	Activo.